



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 151/2014

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 105-USI-AC-UTMACH de abril 29 del 2014, la Ingeniera Betty Pachucho Hernández, Analista del Centro de Cómputo, como Jefe Encargada de la Unidad de Sistemas, informa que conforme a lo establecido, se inició el período de matrículas extraordinarias el 28 de abril del 2014 aplicando los valores determinados en el Reglamento de Aranceles aprobado el 2 de julio del 2012; sin embargo, en el transcurso de la mañana del día en mención, ante la necesidad de publicar en los diarios información al respecto, se le informa que existe un nuevo Reglamento con valores muy diferentes a los estaba emitiendo el sistema informático.- Que el nuevo Reglamento de Tasas de la UTMACH fue aprobado el 10 de marzo del 201, habiendo sido necesario realizar el cambio completo de la tabla general de tasas, por lo que fue necesario suspender la matriculación por el lapso de dos horas el día 29 de abril/2014; que por este cambio, se suscitó cobros indebidos, los que reporta en archivo digital, tomando en cuenta que este problema no solo afecta al periodo extraordinario, sino también a los estudiantes que se matricularon en etapa ordinaria pues cambian los aranceles por equiparación de asignatura, ingresos provenientes de otra Universidad, Carreras simultáneas, estudiantes egresados, estudiantes extranjeros.

Que, el Señor Rector informa en la sesión, que por vía administrativa, se ha dispuesto a la Dirección Financiera que los valores cobrados en exceso, sean inmediatamente devueltos a los afectados.

En virtud de lo expuesto, este organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Tomar nota de la información brindada por la Unidad de Sistemas, toda vez que administrativamente se autorizó la devolución inmediata de valores.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2014.

Machala, 09 de mayo del 2014.